



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Aviso **A todos los contribuyentes acogidos al Procedimiento** **Simplificado de Tributación (PST)**

Por este medio les informamos que ha realizado la migración de oficio para los contribuyentes acogidos al antiguo Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento No. 265-19 sobre el Régimen Simplificado de Tributación (RST).

Los contribuyentes que han sido migrados al RST y no estén de acuerdo con este cambio de Régimen pueden optar por ser excluido del mismo en cualquier momento, a través de una comunicación depositada en la Administración Local que le corresponde.

Aquellos contribuyentes que presenten alguna irregularidad con lo establecido en el decreto 265-19 y deseen acogerse al RST, tendrán un plazo de 30 días a partir de la fecha de esta publicación para subsanar su situación en la Administración Local que le corresponde y solicitar el ingreso a dicho régimen por las vías dispuestas para estos fines.

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO, al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo y 1(809) 200-6060, desde el interior, sin cargos, o escribanos vía correo electrónico a informacion@dgi.gov.do.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos Internos
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo
República Dominicana, C.P. 10204
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181
dgi.gov.do